

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL

En la ciudad de Quito a los 26 días del mes de febrero de 2024, de conformidad al literal a del Art. 325 del CAPÍTULO V RECEPCIONES Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega –Recepción Parcial del Servicio, entre los señores: por parte del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de Administrador/a, el señor/a Daniela Paola Proaño Villacrés, y por el señor Juan José Escobar Larrea, Representante Legal de la empresa OCEANSEGURITY CIA. LTDA, de conformidad al siguiente detalle:

### 1. ANTECEDENTES:

Proceso: Catalogo Electrónico

Orden de Compra y/o Servicio Nro. CE-20230002458667

Objeto de la Adquisición/Contratación:

Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-CP-2023-0163-M de 25 de julio de 2023, suscrito por la Gestión de Contabilidad y Presupuesto, se emite la disponibilidad presupuestaria.

El 28 de julio de 2023 se suscribe la orden de compra No. CE-20230002458667, para la Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2023-0712-M de 01 de agosto de 2023, se designa a la señor/a Daniela Paola Proaño Villacrés, como Administradora de la Orden de Compra y/o Servicio.

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2023-0716-M de 03 de agosto de 2023, se designa a la señor/a Diana Gabriela Cárdenas Castro, como Técnico/a que no interviene en la ejecución de la Orden de Compra y/o Servicio.

Mediante memorando No. 001-AE-CPD-2023 de 30 de noviembre de 2023, la señor/a Diana Gabriela Cárdenas Castro, remite renuncia irrevocable al cargo de Asistente Ejecutiva.

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0377-M de 14 de diciembre de 2023, la Analista Administrativa de Talento Humano 3, solicita a la Secretaría Ejecutiva, encargada, en su parte pertinente: “designe un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución de la orden de compra No. CE-20230002458667 para la “Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito”, a fin de dar continuidad al proceso contractual y de pago del servicio mencionado.”

Mediante memorando No. CPD-DMQ-SE-2023-0165-M, se designa a la señor/a Ligia Margoth Pinto Alemán, como Técnico/a que no interviene en la ejecución de la Orden de Compra y/o Servicio, para la suscripción del acta entrega recepción definitiva.

Mediante Oficio s/n de 15 de febrero de 2024, suscrito por el Gerente General de la empresa OCEANSECURITY CIA. LTDA, solicita en su parte pertinente: “(...) informar que se procedió a realizar la entrega de toda la documentación correspondiente para la cancelación del servicio de seguridad desde el 09 de diciembre al 08 de enero de 2023, además pongo a su conocimiento que, en el periodo transcurrido, no se ha registrado ninguna novedad en las instalaciones del CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, realizando la supervisión permanente de OCEANSECURITY CIA. LTDA. en horas no avisadas para verificar el buen desempeño del guardia por parte del supervisor y solucionando cualquier inconveniente presentado en el puesto del guardia.”

Mediante informe de actividades del período del 09 de diciembre de 2023 al 08 de enero de 2024 de 19 de febrero de 2024, la empresa OCEANSECURITY CIA. LTDA informa que: “Las actividades del servicio de vigilancia se desarrollaron sin novedades relevantes que atenten contra la seguridad institucional”

## 2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

El proveedor entregó al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, el BIEN/SERVICIO, de conformidad a los términos de referencia/especificaciones técnicas, y demás requerimientos establecidos en la Orden de Compra y/o Servicio, lo cual se dejó constancia en el informe de verificación de las condiciones técnicas de servicios.

## 3. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Fecha de firma de orden de compra por catálogo electrónico	28/07/2023
2.	Fecha fin de plazo de la orden de compra por catálogo electrónico	08/04/2024
3.	Fecha de entrega parcial de orden de compra por catálogo electrónico	08/11/2023

**Nota:** A través de la orden de compra por catálogo electrónico No. CE-20230002458667 con fecha de aceptación 28 de julio de 2023, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, adjudica a la empresa de Seguridad OCEANSECURITY CIA. LTDA, la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma, para 8 meses desde 09 de agosto de 2023 al 08 de abril de 2024.

En el presente informe de satisfacción justifica la entrega parcial del servicio correspondiente al quinto mes de pago (periodo del 09 de diciembre de 2023 al 08 de enero de 2024).

## 4. MULTAS:

No aplica.

## 5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	MONTOS
Valor de la Orden de Compra por Catálogo Electrónico del quinto mes de pago (periodo del 09 de diciembre de 2023 al 08 de enero de 2024) sin IVA	\$ 2.981,81 más el valor del IVA.
Valor por Multa	El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1 x1000
Valor a ser cancelado a la firma de la presente acta (sin IVA)	\$ 2.981,81 más el valor del IVA.

## 6. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:

ITEM	DETALLE DE PRODUCTOS ESPERADOS					
	ORDEN	PRODUCTO ESPERADO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma Entrega parcial del servicio correspondiente al quinto mes de pago (periodo del 09 de diciembre de 2023 al 08 de enero de 2024)	mes	1	\$ 2.981,81	\$ 2.981,81
DETALLE DE METODOLOGÍA DE TRABAJO						
2	De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco suscrito entre el proveedor y el SERCOP.					
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 2.981,81</b>

El valor a cancelar por el quinto mes de pago (periodo del 09 de diciembre de 2023 al 08 de enero de 2024). \$2.981,81 (Dos mil novecientos ochenta y uno dólares de los Estados Unidos de Norte América con 81/100 centavos), más I.V.A.

## 7. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

De acuerdo al presupuesto referencial y al tipo de procedimiento de contratación, el valor de la Orden de Compra y/o Servicio, es fijo y no está sujeto a reajuste de precios por ningún concepto, lo cual es conocimiento y aceptado expresamente por el proveedor.

## 8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Conforme el artículo 325 del RGLOSNCP, los miembros de la comisión de recepción, después de haber revisado el informe de verificación de las condiciones técnicas de servicio, establecemos que el proveedor cumplió a cabalidad con las obligaciones técnicas, económicas y legales, solicitadas en la Orden de Compra y/o Servicio.



La Orden de Compra y/o Servicio, queda debidamente liquidada económicaamente, sin tener que reclamar ningún aspecto a futuro al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo tanto, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo señalado en la presente acta, para lo cual se suscriben en unidad de acto.

Mgs. Daniela Proaño  
No. 1722649934  
ADMINISTRADOR/A DE LA  
ORDEN DE COMPRA Y/O  
SERVICIO)

Ing. Margoth Pinto  
No. 1718581406  
TÉCNICO QUE NO INTERVIENE  
EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN  
DE COMPRA Y/O SERVICIO

POR EL PROVEEDOR

RUC: Nro. 0992419016001  
REPRESENTANTE LEGAL DE:  
Sr. Juan José Escobar Larrea

*Nota: Se recuerda a la comisión de recepción que la presente acta, deben legalizar el mismo día.*